



RES - 2026 - 87 - CD-HUM # UNNE

VISTO:

La RES-2025-1070-CS#UNNE que modifica la RES-2024-832-CS#UNNE Ordenanza del Personal Docente de la UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones introducidas por la RES-2025-1070-CS#UNNE luego de la aplicación efectiva de la Ordenanza durante el año 2025 representan ordenamientos y ajustes menores a su planteo sistémico, que contribuyen fortalecer la organicidad de la norma y a consolidar los procesos de evaluación tanto para concursos como para para evaluación periódica;

Que la RES-2025-1070-CS#UNNE contiene el texto ordenado para Concursos, Mayores Dedicaciones y Régimen Evaluación periódica Docente, respetuoso del Convenio colectivo de trabajo a las vez e incorpora las modificaciones efectuadas a través de la RES-2024-1043-CS#UNNE de sanciones directas y la RES-2025-363-CS#UNNE, respecto del fundamento legal y plantilla de dictámenes para tribunales y comisiones evaluadoras;

Que se efectuaron modificaciones en el ordenamiento de los ítems y puntajes del Anexo X sobre la base de solicitudes específicas planteadas por el personal docente que participó en el rol de evaluador o aspirante;

Que el Anexo X de la Ordenanza contempla de manera integral todos los aspectos académicos de la carrera docente con la necesaria amplitud para su adecuada aplicación a los diversos campos disciplinares y profesionales de nuestra comunidad, y a la vez que permite a las Unidades Académicas la incorporación de indicadores específicos vinculados a las características e idiosincrasia de las carreras que dicta para la evaluación del Plan de Docencia, Clase Pública y Entrevista;

Que por RES-2024-906-CD-HUM#UNNE se aprobó los INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO Y LA EVALUACIÓN PERIÓDICA de la Facultad de Humanidades, en el marco de las disposiciones contenidas en el ANEXO X de la RES-2024-832CS#UNNE;



Que ante los ajustes efectuados en el Anexo X de la RES-2024-832-CS#UNNE, es necesario dejar sin efecto la RES-2024-906-CD-HUM#UNNE para las convocatorias con inscripciones a efectuarse durante 2026; reemplazar dicha resolución incorporado en un único texto las modificaciones del Anexo X introducidas por la RES-2025-1070-CS#UNNE junto a los indicadores específicos de la Facultad;

Que es necesario contar con este instrumento para los concursos y carreras docentes a efectuarse en 2026, razón por la cual se adjunta el proyecto de modificatoria que aprobó los INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO Y LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, en el marco de las disposiciones contenidas en el ANEXO X de la RES-2025-1070-CS#UNNE;

El dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el expediente de referencia;

Lo aprobado por el Cuerpo en la sesión del 05 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - DEJAR SIN EFECTO la RES-2024-906-CD-HUM#UNNE para las convocatorias a concursos y evaluaciones periódicas de docentes con inscripciones a efectuarse a partir del 2026.

ARTICULO 2° - Aprobar los INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO Y LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE DOCENTES de la Facultad de Humanidades, en el marco de las disposiciones contenidas en el ANEXO X de la RES-2025-1070-CS#UNNE, que obra como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARTA SUSANA SCHLAK
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

PROF. GRACIELA BEATRIZ GUARINO
DECANA

ANEXO

ANEXO X

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO Y LA EVALUACIÓN PERIÓDICA

1) Grilla de Puntuación de antecedentes

Se establece la siguiente grilla de puntuaciones. Los rangos de puntuación propuestos refieren a la valoración que debe realizar el jurado en función de la relación con la unidad curricular que da marco al concurso o evaluación periódica en términos de: a) afinidad disciplinar o profesional; b) la formación pedagógica para el desempeño docente y c) a las funciones del cargo en cuestión, d) la relevancia del antecedente en función de su alcance y carga horaria.

En los casos de concursos docentes las titulaciones de pregrado, grado o posgrado, los cargos docentes concursados en el nivel universitario, los cargos desempeñados en organismos científico-tecnológicos, actividades de gestión universitaria y las actividades de gestión profesional vinculadas directamente con la o las disciplinas objeto de concurso, puntuarán de manera permanente, más allá del año que consta en la certificación. Todos los demás antecedentes serán puntuados a partir de un corte temporal de 10 años hacia atrás.

En los casos de evaluaciones periódicas docentes los ítems serán evaluados dentro del período correspondiente a la convocatoria, y mantendrán su puntuación permanente los mismos antecedentes previstos para los concursos.

Los antecedentes deberán ser puntuados en una sola ocasión, definiendo el mejor ítem y categoría que lo encuadre.

La institución entiende como legítimo puntuar la totalidad de antecedentes con los que se postule un aspirante (concurso) o docente ordinario (evaluación periódica), más allá del cargo o dedicación convocados, generando procesos de selección o evaluación de desempeño integrales respecto de la formación y actividad del postulante. Su valoración cuantitativa no implica una exigencia, sino la posibilidad de considerar todo lo realizado por el/la postulante durante el periodo evaluado, delegando en el jurado o comisión evaluadora la responsabilidad de valorar cualitativa y de manera contextualizada estos antecedentes a la luz del cargo y la dedicación vinculados al llamado.

Síntesis de puntuaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOPE (puntos)
Formación académico-disciplinar	Títulos de pregrado, grado y posgrado disciplinares - Titulaciones y certificaciones	130
Formación docente	Titulaciones y certificaciones	130

Trayectoria docente universitaria	Certificaciones	80
Producción en docencia	Certificaciones	60
Integrante de Jurados y actividades de evaluación	Certificaciones	60
Investigación científica, artística o desarrollo tecnológico y social	Certificaciones	80
Producción en investigación científica y/o artística	Producciones	80
Actividades de extensión universitaria y transferencia	Certificaciones y producciones	80
Formación de Recursos Humanos:	Certificaciones	80
Actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógicas	Certificaciones	60
Premios y distinciones	Certificaciones	30
Actividades profesionales	Cargos	80
Actividades de gestión universitaria	Cargos	50
	TOTAL	1000

Formación académica: títulos y certificaciones de grado y posgrado disciplinares:

Titulación – Tope en 130p	Rango de puntaje
Título de pre-grado	5 – 10 puntos por titulación
Título Universitario de Grado	10 – 30 puntos por titulación
Especializaciones	20 – 40 puntos por titulación
Maestrías	40 – 60 puntos por titulación
Doctorado	60 – 90 puntos por titulación
Posdoctorado	90 - 100 puntos
Diplomaturas Superiores y Universitarias	<u>Superiores:</u> 7 a 10 puntos por certificación <u>Universitarias:</u> 5 a 7 puntos por certificación
Cursos de actualización y de posgrados	<u>Posgrado:</u> 3 – 5 puntos por certificación <u>Actualización:</u> 1-3 puntos por certificación

Formación docente: Títulos de grado, posgrado y certificaciones de aprobación, participación/asistencia en seminarios, talleres, cursos, jornadas, eventos científicos, carreras de grado y posgrado vinculados con la docencia en educación superior.

Titulaciones y certificaciones – Tope en 130 puntos	Rango de puntaje
Título Universitario de Grado docente	10 – 30 puntos por titulación
Especializaciones en el ámbito educativo	20 – 40 puntos por titulación
Maestrías en el ámbito educativo	40 – 60 puntos por titulación
Doctorado en el ámbito educativo	60 – 90 puntos por titulación
Posdoctorado en el ámbito educativo	90 – 100 puntos por titulación
Diplomaturas Superiores y Universitarias	<u>Superiores</u> : 7 a 10 puntos por certificación <u>Universitarias</u> : 5 a 7 puntos Por certificación
Cursos de actualización y de postgrados	<u>Posgrado</u> : 3 – 5 <u>Actualización</u> : 1-3 Por certificación

Trayectoria docente universitaria: antigüedad, naturaleza de la designación en los cargos desempeñados; certificaciones de dictado o gestión de seminarios, talleres, cursos, jornadas, eventos, carreras de grado y posgrado vinculados con la docencia en educación superior.

Certificaciones - Tope en 80 puntos	Rango de puntaje
Antigüedad Docente en el nivel universitario	0,5 puntos por año
Cargos docentes concursados en el nivel universitario	7 a 10 puntos por cargo <u>Titular</u> : 10 <u>Adjunto</u> : 9 <u>JTP</u> : 8 <u>Auxiliar 1era</u> : 7 <u>Auxiliar 2da.</u> 5 +2 p si es en la misma unidad curricular objeto de concurso

Cargos docentes interinos	2 – 5 puntos por cargo <u>Titular</u> : 5 <u>Adjunto</u> : 4 <u>JTP</u> : 3 <u>Auxiliar 1era</u> : 2
Ayudante/adscripto Alumno/ a	1 – 2 puntos 1p - Adscripción en cualquier unidad curricular 2p — Adscripto en la misma unidad curricular objeto de concurso
Adscripto/a o pasante profesional/graduado	2 puntos por adscripción +2 p si es en la misma unidad curricular
Dictado de seminarios, talleres, cursos, jornadas, eventos de actualización vinculados con la docencia en educación superior.	1 a 5 puntos por certificación
Dictado de seminarios, talleres, cursos, jornadas, eventos de actualización vinculados con la docencia de posgrado en educación superior.	5 a 7 puntos por certificación
Gestión de grado (Dirección de carreras y departamentos)	5 a 7 puntos por certificación
Gestión de posgrado (Dirección de carreras)	5 a 10 puntos por certificación
Otros	1 a 5 por certificación

Producción en docencia: certificaciones vinculadas a la innovación pedagógica, materiales didácticos o producciones docentes

Certificaciones - Tope en 60 puntos	Rango de puntaje
Innovación Pedagógica: implementación y desarrollo de innovaciones pedagógicas en entornos virtuales de aprendizaje, integración de tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje, otras innovaciones educativas.	5 a 10 puntos por certificación

Material Didáctico sistematizado: producción de materiales en diferentes formatos, lenguajes y soportes que sistematicen temas vinculados con el dictado de la unidad curricular, materiales de estudio, guías para la elaboración de actividades prácticas, entre otros.	5 a 10 puntos por certificación
Trabajos publicados vinculados con la enseñanza en educación superior publicados en revistas especializadas	7 a 10 puntos por publicación
Presentaciones en eventos académicos y/o científicos vinculados con la enseñanza en educación superior ponderando la vinculación con la especialidad, la actividad docente, plan de actividades y la jerarquía de la revista o evento.	5 a 10 puntos por certificación

Integrante de Jurados y actividades de evaluación: integración de jurados de concursos docentes, de evaluación de tesinas o trabajos finales de graduación, de tesis de posgrado, de comisiones evaluadoras de actividades científicas, de extensión, académicas, artísticas, técnicas, la gestión editorial y evaluación de trabajos en revistas de ciencia y tecnología.

Certificaciones - Tope en 60 puntos	Rango de puntaje
Integrante Tribunal de concursos, evaluaciones periódicas docentes y de mayores dedicaciones	4 puntos por certificación
Integrante de tribunal de tesis de posgrado	4 puntos por certificación
Integrante de tribunal de tesis de grado	3 puntos por certificación
Integrante de otras comisiones evaluadoras de actividades científicas, académicas, técnicas	2 puntos por certificación

Investigación científica o artística o desarrollo tecnológico y social: certificaciones de dirección, integrante y de cargos vinculados a programas y/o proyectos de investigación científica y/o artística, organismos científicos-tecnológicos y la categorización en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.

Certificaciones Tope en 80 puntos	Rango de puntaje
Coordinación de Grupo de Investigación	10 - 15 puntos por certificación

Dirección de Programa o Proyectos	<u>Programa</u> : 10 -15 puntos por certificación <u>Proyecto</u> : 8 a 10 puntos por certificación
Codirección y Subdirección de Programa o de Proyectos	<u>Programa</u> : 8 - 10 puntos por certificación <u>Proyecto</u> : 5 a 8 puntos por certificación
Integrante de Proyecto de investigación	3 - 5 puntos por certificación
Becario de investigación de pregrado o posgrado	1 a 5 puntos por certificación
Dirección de actividades científicas articuladas con nivel educativo obligatorio y superior no universitario	8-10 puntos por certificación
Participación de actividades científicas articuladas con nivel educativo obligatorio y superior no universitario	1 a 3 puntos por certificación
Categorización en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores o del proceso de categorización interna planteado por la UNNE.	Cat 1: 15p Cat 2: 10p Cat 3: 8 p Cat. 4: 6p Cat 5: 5 p
Cargos desempeñados en organismos científicos-tecnológicos (Dirección de Institutos propios o doble dependencia, Centros, Laboratorios, Observatorios, etc.)	6 a 10 puntos por cargo
Integrante de organismos científicos-tecnológicos (Institutos propios o doble dependencia, Centros, Laboratorios, Observatorios, etc.)	5 puntos por certificación

Producción en investigación científica y/o artística: trabajos publicados en revistas especializadas, presentados en eventos científicos, los libros o partes de libros, producciones artísticas.

Producciones - Tope en 80 puntos	Rango de puntaje
Libros publicados con ISBN	5 - 10 puntos por publicación
Capítulos de libros publicados con ISBN	5 puntos por capítulo

Derechos de propiedad intelectual (patentes, marcas, derecho de autor, diseños y modelos industriales, modelos de utilidad, derecho de obtenciones vegetales, etc.)	15 puntos por certificación
Publicaciones con referato	5 - 10 puntos por publicación
Publicaciones sin referato	1 - 5 puntos por publicación
Presentación en reuniones científicas	1 a 5 puntos por evento
Otros	1 a 5 puntos por antecedente

Actividades de extensión y transferencia: participación en proyectos, programas o acciones de extensión, el carácter de la participación (dirección, codirección, coordinación, integrante de equipo, etc.), cargos desempeñados en áreas de extensión universitaria y producciones.

Certificaciones y producciones – Tope en 80 puntos	Rango de puntaje
Dirección de proyecto de extensión	7-10 puntos por certificación
Codirección/ coordinación de proyecto de extensión	5 - 7 puntos por certificación
Participación en proyectos de extensión	3 - 5 puntos por certificación
Patentes transferidas	15 puntos por certificación
Innovación tecnológica transferida	15 puntos por certificación
Desarrollo tecnológico transferido	15 puntos por certificación
Divulgación científica o pedagógica vinculada a la extensión	1 a 5 puntos por publicación

Servicios especiales, consultorías y asistencia técnica	1 a 5 puntos por servicio
Cargos desempeñados en áreas de extensión universitarias	5 a 10 puntos por cargo
Producciones en extensión	1 a 5 puntos por producción

Formación de Recursos Humanos: dirección o codirección de tesinas o trabajos finales de graduación y de tesis de posgrado, de investigadores, becarios, adscriptos, pasantes y de personal docente de equipos de unidades curriculares y la formación de tecnólogos o extensionistas.

Certificaciones - Tope en 80 puntos	Rango de puntaje
Dirección de tesis de doctorado aprobadas	6 puntos por certificación
Dirección o Codirección de tesis o Trabajos finales de maestrías aprobadas	4 puntos por certificación
Dirección o Codirección de tesis o Trabajos finales de especializaciones aprobadas	3 puntos por certificación
Dirección o Codirección de tesis o Trabajos finales de doctorado, maestrías y especializaciones en proceso	2 punto por certificación
Dirección o Codirección de tesinas o trabajos finales de carreras de grado aprobadas	2 puntos por certificación
Dirección o Codirección de tesis o Trabajos finales de carreras de grado en proceso	1 punto por certificación
Dirección o Codirección de Investigadores, extensionistas o tecnólogos	2 - 3 puntos por certificación
Dirección o Codirección de Becarios de pregrado, grado o posgrado	2 - 3 puntos por certificación
Dirección o Codirección de pasantes y adscriptos, en investigación	2 - 3 puntos por certificación

Dirección o Codirección de pasantes y adscriptos en docencia	2 – 3 puntos por certificación
Tutorías	2 – 3 puntos por certificación
Acompañamiento a estudiantes y gestores de movilidad internacional	2 – 3 puntos por certificación

Actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógicas: certificaciones de congresos, jornadas, simposios, seminarios, talleres u otros eventos científicos y de actualización disciplinar;

Certificaciones - Tope en 60 puntos	Rango de puntaje
Expositor o conferencista	5 – 10 por certificación
Coordinación y organización	5 – 10 por certificación
Asistencia	1 a 3 por certificación
Otros	1 a 5 por certificación

Premios y distinciones

Certificaciones - Tope en 30 puntos	Rango de puntaje
Certificaciones de premios, distinciones académicas	10 por certificación
Otras Becas obtenidas	5 por certificación

Actividades profesionales: Trabajo del profesional independiente: cargos, consultorías asesoramiento o prestación de servicios profesionales oficiales en organismos e instituciones nacionales, internacionales o de integración regional, en asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de la especialidad o empresas privadas. Asimismo, será objeto de valoración la antigüedad de graduación del postulante. A los fines de su cómputo, dicha antigüedad se contará exclusivamente a partir de la fecha de obtención del título de grado habilitante

para el ejercicio de la profesión.

Cargos - Tope en 80 puntos	Rango de puntaje
Antigüedad de graduación	0,5 puntos por año
Cargos o funciones oficiales de consultorías asesoramiento o prestación de servicios profesionales en organismos e instituciones nacionales, internacionales o de integración regional públicas o privadas	2 a 5 puntos cargo
Cargos de gestión en consultorías asesoramiento o prestación de servicios profesionales en organizaciones gubernamentales, asociaciones de la especialidad o empresas privadas	5 a 10 puntos por cargo de gestión
Cargos de gestión que fueran designados para cumplir tareas relacionadas a la profesión en ámbitos gubernamentales tales como: direcciones, coordinaciones, subsecretarías y secretarías, Ministerios relacionados con la administración pública provincial y/o nacional	5 a 10 puntos por cargos de gestión puntos por cargo
Otros	1 a 5 por certificación

Actividades de gestión universitaria: cargos desempeñados en esta u otra Universidad del país o del extranjero, sea en cargos unipersonales o como integrante de cuerpos colegiados o comisiones y representaciones ad-hoc.

Cargos - Tope en 50 puntos	Rango de puntaje
Rector/a (electivo)	30 puntos por cargo
Vice rector/a (electivo)	25 puntos por cargo
Decano/a (electivo)	20 puntos por cargo
Vice decano/a (electivo)	18 puntos por cargo
Secretarios/as y Subsecretarios/as de Universidad (no electivo)	15 y 13 puntos por cargo, respectivamente

Secretarios/as y Subsecretarios/as de Facultad (no electivo)	12 y 10 puntos por cargo respectivamente
Directores/as y Coordinadores/as de Centro, Instituto, Escuela o Departamento (no electivo)	8 puntos por cargo
Consejeros/a de Consejo Superior (electivo)	15 puntos por cargo
Consejeros/a de Facultad (electivo)	15 puntos por cargo
Responsable de Programa Institucional	5 puntos por cargo
Participante de Programa Institucional	1 -3 puntos por certificación
Miembro de Comisiones Asesoras	1 — 3 puntos por certificación
Directores/as y Coordinadores/as de Universidad (no electivo)	10 puntos por cargo
Integrantes de comisiones Ad-Hoc de Universidad o Facultad	5 punto por cargo
Integrante de Asociaciones gremiales	3 punto por cargo

Finalizada la etapa de otorgamiento de puntaje respetando los topes asignados a cada categoría, se dividirá la sumatoria total por 10, para obtener el valor que entrará a ponderarse junto con los otros antecedentes.

Ej.: 590 puntos absolutos /10 = 59 puntos de antecedentes

Esta división permitirá poner en escala de 100 a los antecedentes para que puedan integrarse a los puntajes de los demás instrumentos.

2) Escala de Valoración del Plan de Actividades Docentes

La escala de valoración es un instrumento auxiliar de la evaluación. Establece criterios o indicadores que guían el análisis del objeto de evaluación agrupados en aspectos comunes y específicos y una serie de valoraciones y puntuaciones ubicadas en escala.

En este sentido le brindará orientación cuali y cuantitativa al jurado o comisión evaluadora para evaluar el plan de actividades. Su uso se complementa necesaria y obligatoriamente con la redacción en prosa cuali-cuantitativa detallada que debe dejarse plasmada en el dictamen. Se incorporan criterios que pueden ser considerados para cargos docentes o auxiliares de acuerdo al caso.

Por otro lado, la Facultad de Humanidades establece 2 criterios específicos vinculados a la idiosincrasia de las carreras que nuclea, de modo tal de mantener la aplicabilidad de la escala, cuya sumatoria de la puntuación adecuada deberá alcanzar los 100 puntos.

Plan de actividades/Ítems	Adecuado/ a 10p por Ítem	Mayoritariamente adecuado/a 7p por Ítem	Medianamente adecuado/a 5p por Ítem	Inadecuado/a 0p por Ítem
Aspectos comunes				
1.Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la/s carrera/s // Pertinencia entre el plan presentado y el programa vigente de la unidad curricular				

<p>2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado</p>				
<p>3. Desarrollo Metodológico centrado en el/la estudiante</p>				
<p>4. Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida</p>				
<p>5. Criterios de selección bibliográfica // Vinculación con la bibliografía del programa vigente</p>				
<p>6. Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera</p>				
<p>7. Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: extensión y/o Investigación</p>				

<p>8. Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales</p>				
<p>Aspectos Específicos</p>				
<p>1. Pertinencia de la evaluación propuesta en relación a su potencial de desarrollo del aprendizaje.</p>				
<p>2. Coherencia entre la concepción epistemológica y didáctica-pedagógica acorde con la promoción del aprendizaje.</p>				

3) Escala de Valoración de la Clase Pública

La escala de valoración es un instrumento auxiliar de la evaluación. Establece criterios o indicadores que guían el análisis del objeto de evaluación agrupados en aspectos comunes y específicos, y una serie de valoraciones y puntuaciones ubicadas en escala.

En este sentido le brindará orientación cuali y cuantitativa al jurado para evaluar la clase pública. Su uso se complementa necesaria y obligatoriamente con la redacción en prosa cuali- cuantitativa detallada que debe dejarse plasmada en el dictamen. Se incorporan criterios que pueden ser considerados para cargos profesoriales o auxiliares de acuerdo al caso.

Por otro lado, la Facultad de Humanidades establece criterios o indicadores específicos vinculados a la idiosincrasia de las carreras que nuclea manteniendo la aplicabilidad de la escala, de modo tal que la sumatoria de la puntuación adecuada deberá alcanzar los 100 puntos.

CLASE PÚBLICA	Desarrollo adecuado 10p por Ítem	Desarrollo mayoritariamente adecuado 7p por Ítem	Desarrollo minoritariamente adecuado 5p por Ítem	Desarrollo inadecuado o sin desarrollo 0p por Ítem
Aspectos comunes				
1. Breve presentación de la carrera, nivel, eje/área, unidad curricular				
2. Presentación del tema: Objetivos y relación con temáticas previas				
3. Organización de la clase clara, con una secuencia ordenada y con contenidos graduados				
4. Precisión y adecuación del lenguaje en función de la ubicación de la unidad curricular en el plan de estudios				
5. Utilización de recursos tecnológico-didácticos: presentaciones, aula virtual, softwares educativos				
6. Planteo de instancias de interacción con el estudiantado				

7.Propuesta de actividades posteriores y lecturas sugeridas				
8.Actualización bibliográfica sobre la problemática sorteada// Alineación bibliográfica sobre la problemática sorteada con el programa de la unidad curricular				
Aspectos Específicos				
1. Pertinencia s y disponibilidad institucional de la bibliografía y materiales y herramientas seleccionados para los estudiantes (biblioteca, aula virtual, etc.)				
2. Distribución adecuada del tiempo de la clase puntualizando las actividades de aprendizaje y cierre por sobre las de contextualización.				

4) **Rúbrica para evaluar la Entrevista Docente**

La rúbrica es un instrumento auxiliar de la evaluación. Establece criterios que guían el análisis del objeto de evaluación y descriptores de desempeño, agrupados en aspectos comunes y específicos, y una serie de valoraciones y puntuaciones ubicadas en escala.

En este sentido le brindará orientación cuali y cuantitativa al jurado para evaluar la entrevista. Su uso se complementa necesaria y obligatoriamente con la redacción en prosa cuali- cuantitativa detallada que debe dejarse plasmada en el dictamen en la que se podrán incorporar descripciones textuales de las respuestas del/de la docente. Se incorporan criterios que pueden ser considerados para cargos profesoriales o auxiliares de acuerdo al caso.

Por otro lado, la Facultad de Humanidades establece criterios o indicadores junto con sus descriptores específicos vinculados a la idiosincrasia de las carreras que nuclea, de modo tal que se mantiene la aplicabilidad de la rúbrica y que la sumatoria de la puntuación adecuada alcance los 100 puntos.

En este sentido cabe señalar, que los criterios marcados como “bis” responden al criterio del mismo número pero acotado a una situación particular.

Ejemplo: Aspectos Específicos, Criterio 2: *Propuesta de estrategias de trabajo integrado con otras unidades curriculares del mismo o diferente nivel de la carrera.*; es aplicable a todos los cargos, pero cuenta con indicadores específicos para las unidades curriculares del campo de las prácticas (docentes/professionalizantes) que se detallan en 2.bis. En este caso, se imputa el puntaje solamente al 2bis.

.Criterios de Evaluación/Ítems	Adecuado/ a 10p por Ítem	Mayoritaria mente Adecuado/a 7p por Ítem	Minoritaria- Mente Adecuado/a 5p por Ítem	Inadecuado/ no demuestra 0p por Ítem
Aspectos Generales				
1.Habilidad de Comunicación	Se expresa de forma clara, utiliza un lenguaje correctoy mantiene una comunicació n fluida con el jurado	Se expresa de forma comprensible, utiliza un lenguaje por momentos correcto y mantiene una comunicación bastante fluida con el jurado.	Se expresa de forma aceptable, aunque en ocasiones puede presentar dificultades para expresarse correctamente	Tiene dificultades para expresarse de forma clara y utilizar un lenguaje adecuado en la entrevista.
2.Motivación para postular o permanecer en el cargo	Describe exhaustiva- mente las razones para su postulación o permanencia en el cargo.	Describe ciertas razones respecto de su postulación o permanencia en el cargo.	Describe de modo escaso razones respecto de su postulación o permanencia en el cargo.	No argumentos respecto de su postulación o permanencia en el cargo.

<p>3. Conocimiento del tema objeto de concurso</p>	<p>Responde con precisión disciplinar o pedagógica a las preguntas formuladas sobre el tema objeto del concurso</p>	<p>Responde demostrando cierta precisión disciplinar o pedagógica a las preguntas formuladas sobre el tema objeto del concurso</p>	<p>Responde demostrando escasa precisión disciplinar o pedagógica a las preguntas formuladas sobre el tema objeto del concurso</p>	<p>Responde sin precisión disciplinar o pedagógica a las preguntas formuladas sobre el tema objeto del concurso</p>
<p>4. Conocimiento de su plan de actividades docentes</p>	<p>Explica con detalle los componentes de su plan de actividades y su implementación</p>	<p>Explica con cierta amplitud los componentes de su plan de actividades y su implementación</p>	<p>Explica escasamente los componentes de su plan de actividades y su implementación</p>	<p>Explica de manera insuficiente con detalle los componentes de su plan de actividades y su implementación</p>
<p>5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios</p>	<p>Explica la relevancia de la unidad curricular en el plan de estudios y su articulación con otras unidades curriculares, con las competencias, objetivos y el perfil profesional</p>	<p>Explica medianamente la relevancia de la unidad curricular en el plan de estudios y su articulación con otras unidades curriculares, con las competencias, objetivos y el perfil profesional</p>	<p>Explica escasamente la relevancia de la unidad curricular en el plan de estudios y su articulación con otras unidades curriculares, con las competencias, objetivos y el perfil profesional</p>	<p>Explica de modo insuficiente la relevancia de la unidad curricular en el plan de estudios y su articulación con otras unidades curriculares, con las competencias, objetivos y el perfil profesional</p>
<p>Aspectos Específicos</p>				

<p>1. Respeto por los DDHH, el cuidado ambiental y la diversidad sociocultural entre otros.</p>	<p>Demuestra claramente en las diferentes instancias de su postulación, respeto y/o posicionamiento desde la perspectiva de los DDHH, el cuidado ambiental y la diversidad sociocultural, entre otros.</p>	<p>Demuestra en algunas de las diferentes instancias de su postulación, posicionamiento desde la perspectiva de los DDHH, el cuidado ambiental y la diversidad sociocultural, entre otros.</p>	<p>Demuestra escaso posicionamiento en las diferentes instancias de su postulación, desde la perspectiva de los DDHH, el cuidado ambiental y la diversidad sociocultural, entre otros</p>	<p>No se posiciona desde la perspectiva de los DDHH, el cuidado ambiental, y/o el respeto a la diversidad sociocultural.</p>
<p>2. Propuesta de estrategias de trabajo integrado con otras unidades curriculares del mismo o diferente nivel de la carrera.</p>	<p>Propone acciones de articulación horizontal y/o vertical con otras unidades curriculares con cargas horarias moderadas (10% de tiempo adicional al de la cátedra o dentro de los tiempos de la cátedra) a través de proyectos académicos, trabajos de campo, entre otros formatos.</p>	<p>Propone acciones de articulación horizontal y/o vertical con otras unidades curriculares a través de proyectos académicos, trabajos de campo, entre otros formatos, que incrementan hasta un 25% la carga horaria de clases y de trabajo autónomo</p>	<p>Propone acciones de articulación horizontal y/o vertical con otras unidades curriculares a través de proyectos académicos, trabajos de campo, entre otros formatos, que duplican la carga horaria de clases y de trabajo autónomo</p>	<p>No propone acciones de articulación.</p>
<p>2BIS. Para asignaturas del campo de las prácticas</p>	<p>Propone estrategias adecuadas de acompañamiento o seguimiento a los estudiantes durante el período de prácticas o residencia.</p>	<p>Propone estrategias mayormente adecuadas de acompañamiento o seguimiento a los estudiantes durante el período de prácticas o residencia.</p>	<p>Propone estrategias medianamente adecuadas de acompañamiento o seguimiento a los estudiantes durante el período de prácticas o residencia.</p>	<p>Propone estrategias no adecuadas de acompañamiento o seguimiento a los estudiantes durante el período de prácticas o residencia.</p>
<p>3. Articulación de la docencia con otras funciones sustantivas de la Universidad (investigación, extensión) considerando el cargo</p>	<p>Propone acciones de articulación claras y coherentes, demostrando una comprensión</p>	<p>Propone acciones de articulación demostrando una comprensión básica y no siempre coherente de cómo estas</p>	<p>Propone acciones de articulación demostrando una comprensión limitada de cómo estas funciones se relacionan y refuerzan</p>	<p>No propone acciones de articulación. No muestra comprensión de cómo la docencia se relaciona con la extensión y/o</p>

y la dedicación para el cual concursa y/o se evalúa.	profunda de cómo estas funciones se relacionan y refuerzan mutuamente, mejorando la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.	funciones se relacionan y refuerzan mutuamente, mejorando la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.	mutuamente, mejorando la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.	investigación.
3.bis para unidades curriculares del campo de las prácticas	Propone acciones adecuadas y coherentes a desarrollar con instituciones en las que los practicantes realizan sus prácticas	Propone acciones mayormente adecuadas y coherentes a desarrollar con instituciones en las que los practicantes realizan sus prácticas	Propone acciones poco adecuadas y con algunas inconsistencias a desarrollar con instituciones en las que los practicantes realizan sus prácticas	Propone acciones inadecuadas o no realiza propuestas.
4. Aplicación de habilidades y conocimientos que dan cuenta de la trayectoria del/de la postulante (investigación, extensión, gestión, otros cargos docentes, actividad profesional, etc.).		Demuestra cómo utilizará algunos conocimientos y habilidades adquiridas en su trayectoria para llevar adelante su plan de trabajo, aunque no siempre es coherente.	Demuestra poca claridad en cómo utilizará sus conocimientos y habilidades adquiridas en su trayectoria para llevar adelante su plan de trabajo	No demuestra coherencia entre su trayectoria y la propuesta de acciones a desarrollar.

En el caso de Evaluación periódica y concurso para mejoramiento de las dedicaciones se podrán incorporar:

6.Subsanación de aspectos señalados en dictámenes anteriores	Explica las acciones y actividades para subsanar todos los aspectos solicitados por los/as evaluadores/as en el concurso o anteriores evaluaciones	Explica medianamente las acciones y actividades para subsanar todos los aspectos solicitados por los/as evaluadores/as en el concurso o anteriores evaluaciones	Explica escasamente las acciones y actividades para subsanar todos los aspectos solicitados por los/as evaluadores/as en el concurso o anteriores evaluaciones	Explica de manera insuficiente las acciones y actividades para subsanar todos los aspectos solicitados por los/as evaluadores/as en el concurso o anteriores evaluaciones
*Conocimiento de su plan de investigación y/o extensión en caso de mayor dedicación	Describe con detalle los componentes de su plan de investigación y/o extensión responde de manera precisa a las preguntas.	Describe mayoritariamente los componentes de su plan de investigación y/o extensión y responde medianamente a las preguntas.	Describe superficialmente de los componentes de su plan de investigación y/o extensión y responde de forma regular a las preguntas.	Describe de modo insuficiente los componentes de su plan de investigación y/o extensión y no responde adecuadamente a las preguntas.

ESTRATEGIA DE PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Como se menciona en el texto de la ordenanza la evaluación tanto de la instancia de concurso como la de evaluación periódica es de carácter integral y posee aspectos cualitativos y cuantitativos irrenunciables. Es fundamental señalar, además de los criterios e indicadores valiosos para cada instancia, la estrategia de ponderación cuantitativa de los diferentes elementos que conforman ambas evaluaciones, sin perjuicio de la valoración cualitativa que deberá realizarse de todos los elementos mencionados en el Artículo N° 115 exclusivamente para la evaluación docente periódica.

A continuación, se presentará la estrategia de ponderación (promedio ponderado) de los diferentes elementos que conforman cada instancia. El promedio resultante DEBE ser coherente con la valoración cualitativa que se haga del proceso y se plasme en el dictamen.

Teniendo en cuenta que el promedio ponderado **es la medida de tendencia central obtenida a partir de un conjunto de datos cuya relevancia o importancia dentro del conjunto es relativa** respecto de los demás, es decir, que los diferentes elementos del concurso y la carrera docente no poseen igual relevancia dentro del conjunto y no sería conveniente realizar una suma aritmética simple para valorarlos es que se establece lo siguiente:

Elementos que entran en valoración en el Concurso:	Elementos que entran en valoración en la evaluación periódica:
<u>Títulos y Antecedentes:</u> Peso ponderado: 40%	<u>Títulos y Antecedentes:</u> Peso ponderado: 50%
<u>Plan de actividades:</u> Peso ponderado: 25%	<u>Plan de actividades:</u> Peso ponderado: 30%
<u>Clase de Oposición:</u> Peso ponderado: 15%	
<u>Entrevista:</u> Peso ponderado: 20%	<u>Entrevista:</u> Peso ponderado: 20%
Total: 100%	Total: 100%

De acuerdo con lo anterior, para obtener un promedio ponderado de estos elementos **debemos multiplicar cada elemento por su ponderación** y luego sumarlos, para finalmente dividir la cifra obtenida entre la suma de los pesos o ponderaciones. Por ejemplo:

Elementos Concurso:	Puntaje obtenido	Cálculo ponderado	Puntaje ponderado
Títulos y Antecedentes: Peso ponderado: 40%	59 (en escala de 100)	59 *40	2360
Clase de Oposición: Peso ponderado: 15%	63	63*15	945
Entrevista: Peso ponderado: 20%	85	85*20	1700
Plan de actividades: Peso ponderado: 25%	90	90*25	2250
Total: 100%			7255/100 = 72.55

Por último, se establece que un **puntaje total por debajo de los 40 puntos en un concurso con dedicación simple, o evaluación periódica con dedicación simple**, implicará por parte del jurado: **a) declarar indefectiblemente desierto o dejar fuera del orden de mérito al postulante o b) emitir informe negativo, de acuerdo al tipo de convocatoria.**

En el caso de **concursos con mayor dedicación, o evaluación periódica con mayor dedicación, el punto de corte será de 50 puntos**, e implicará por parte del jurado: **a) declarar indefectiblemente desierto o dejar fuera del orden de mérito al postulante o b) emitir informe negativo, de acuerdo al tipo de convocatoria.**

Esta disposición es de carácter obligatorio y tiene por finalidad asegurar un umbral mínimo de calificación que garantice la idoneidad y la calidad académica en el acceso o la permanencia en los cargos.

Hoja de firmas